



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACION Y SALUD.

HONORABLE ASAMBLEA

A las Comisiones de Gobernación y Salud del Honorable Congreso del Estado fue turnada la **Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado de Tamaulipas exhorta a todos los sectores sociales, educativos, académicos y medios de comunicación a difundir y participar de la cultura de donación de órganos y tejidos, así como hacer público el compromiso del H. Congreso del Estado con la promoción activa de la cultura de donación de órganos entre la sociedad.**

En virtud de lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, párrafo 1 y 2 inciso a, 43 párrafo 1, inciso e), 44 párrafo 2, 45 párrafo 2, 46 párrafo 1, 95, párrafos 1, 2, 3, y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, procedimos a su análisis y valoración, presentando al efecto nuestra opinión a través del siguiente:

DICTAMEN

I. Del proceso Legislativo

En sesión pública ordinaria celebrada por este Honorable Congreso el día 4 de octubre del año en curso, los Diputados integrantes del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional presentaron Iniciativa



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

de Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado de Tamaulipas exhorta a todos los sectores sociales, educativos, académicos y medios de comunicación a difundir y participar de la cultura de donación de órganos y tejidos, así como hacer público el compromiso del H. Congreso del Estado de Tamaulipas con la promoción activa de la cultura de donación de órganos entre la sociedad.

Mediante comunicación de fecha 4 de octubre del actual, la Presidencia de la Mesa Directiva determinó turnar la mencionada iniciativa a las Comisiones de Gobernación y Salud para estudio y dictamen.

En principio, cabe precisar que este cuerpo colegiado es competente para conocer y resolver en definitiva este asunto con base en lo dispuesto en el artículo 58 fracción I de la Constitución Política local, que le otorga facultades a este Congreso para expedir, reformar y derogar las Leyes y Decretos que regulan el ejercicio del Poder Público, como el caso que nos ocupa.

II. Contenido de la Iniciativa

La iniciativa en cuestión propone exhortar a todos los sectores sociales, educativos, académicos y medios de comunicación a difundir y participar de la cultura de donación de órganos y tejidos, así como hacer público el compromiso del H. Congreso del Estado con la promoción activa de la cultura de donación entre la sociedad.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

III. Valoración de la Iniciativa

La donación de órganos en México es un tema sensible, que se encuentra sujeto a un proceso de aceptación cultural, existen varios aspectos de carácter médico, social, psicológico, legal que influyen para su realización.

Los individuos que se desempeñan en el campo de la medicina, los médicos, enfermeras, trabajadoras sociales y paramédicos trabajan mediante diversas acciones para crear una cultura de donación de órganos y poder contar con los elementos necesarios para realizar los trasplantes que se requiere en el país.

La donación de órganos y tejidos sólo es posible con la aprobación de las personas que están dispuestas a donar a quien requiere de un órgano para poder conservar su salud e incluso su vida.

El trasplante de órganos, tejidos, y células, se presenta como una oportunidad invaluable para aquellos pacientes con padecimientos crónicos degenerativos cuya consecuencia es la insuficiencia de algún órgano y en la mayoría de los casos un trasplante es la única opción para salvar la vida de un ser humano.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Según datos publicados por la Cruz Roja Mexicana, los órganos que pueden donarse por una persona que haya sufrido un paro cardíaco son los tejidos como hueso, piel, córneas, tendones, válvulas cardíacas, cartílago y vasos sanguíneos arteriales y venosos. Por muerte cerebral se pueden donar corazón, pulmón, hígado, riñones, intestino, páncreas y los tejidos mencionados anteriormente. En vida se puede donar segmento de pulmón, de hígado, de páncreas e intestino; además riñón y médula ósea.

También informa esta institución que, en vida, son considerados aptos para realizar una donación de esta índole las personas entre 18 y 60 años, aunque han existido donadores de más de 60 años, que se encontraron en buen estado de salud y fueron aceptados, en este caso se debe tener un parentesco por consanguinidad, afinidad o civil.

Después de la vida, se consideran a personas de entre 2 meses a 90 años de edad, tomando en cuenta que la donación dependerá de la valoración de los médicos en torno a la existencia de tejidos u órganos sanos. En el caso de los menores de edad podrán donar tejidos músculo-esquelético y córnea, en tanto sea autorizado por sus padres.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Los requisitos para constituirse como donador de acuerdo a esta información, son los siguientes:

- Ser mayor de edad y estar en pleno uso de sus facultades mentales, estar sano y ser compatible con la persona que va a recibir el órgano.
- Consultar a un médico distinto al que va a realizar el transplante, información sobre riesgos de la donación.
- Que el organismo pueda compensar el órgano o parte del órgano al que sea extraído.
- Otorgar el consentimiento por escrito, tener parentesco por consanguinidad, por afinidad, o civil.

En razón de lo anterior y de las consideraciones expuestas en la Iniciativa que se analiza, los integrantes de este órgano dictaminador coincidimos con el objeto de sus propuestas, pues resulta necesario difundir la cultura de la donación de órganos en nuestro país en aras de contribuir a preservar el bien jurídico supremo que debe ser tutelado por el Estado, que es la vida de los seres humanos.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

En torno a lo anterior, nos pronunciamos a favor de la iniciativa de mérito, solicitando el apoyo decidido del Pleno Legislativo para emitir el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS EXHORTA A LOS SECTORES SOCIALES, EDUCATIVOS, ACADÉMICOS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN A DIFUNDIR Y PARTICIPAR DE LA CULTURA DE DONACIÓN DE ÓRGANOS Y TEJIDOS, BAJO LA COORDINACIÓN TÉCNICA Y LOGÍSTICA DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO, ASÍ COMO HACER PUBLICO EL COMPROMISO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO CON LA PROMOCIÓN ACTIVA DE LA CULTURA DE DONACIÓN ENTRE LA SOCIEDAD.

Artículo Único. La LXI Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas exhorta a los sectores sociales, educativos, académicos y medios de comunicación a difundir y participar de la cultura de donación de órganos y tejidos, bajo la coordinación técnica y logística de la Secretaria de Salud del Estado, así como hacer público el compromiso del H. Congreso del Estado con la promoción activa de la cultura de donación entre la sociedad.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.

ARTICULO SEGUNDO. Comuníquese el presente Punto de Acuerdo a todos los sectores sociales, educativos, académicos, medios de comunicación y a la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado, a los 26 días del mes de octubre del año dos mil seis.

COMISION DE GOBERNACIÓN

Presidente

Dip. Armando Martínez Manríquez.

Vocal

Dip. Julio César Martínez Infante.

Vocal

Dip. Juan José Chapa Garza.

Vocal

Dip. Alfonso de León Perales.

Secretario

Dip. Alejandro Antonio Sáenz Garza.

Vocal

Dip. José Gudiño Cardiel.

Vocal

Dip. Héctor López González.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

COMISION DE SALUD

Presidente

Dip. Héctor López González.

Vocal

Dip. Benjamín López Rivera.

Vocal

Dip. Jesús Everardo Villarreral Salinas.

Vocal

Dip. Narciso Villaseñor Villafuerte.

Secretario

Dip. Alfonso de León Perales.

Vocal

Dip. Anastacia Gpe. Flores Valdez.

Vocal

Dip. Norma Leticia Salazar Vazquez.

Hojas de firmas del dictamen recaído a la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado de Tamaulipas exhorta a todos los sectores sociales, educativos, académicos y medios de comunicación a difundir y participar de la cultura de donación de órganos tejidos, bajo la coordinación técnica y logística de la Secretaria de Salud del Estado así como hacer publico el compromiso del H. Congreso del Estado con la promoción activa de la cultura de donación entre la sociedad.